



UIFOP-OF-0539/2026

23 de julio de 2026

Señores

SUJETOS OBLIGADOS

Su oficina

De conformidad al Artículo 23 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, se hace de su conocimiento, la referencia **SC/16421** de fecha **23 de julio de 2026**, actualizada en la página web del Comité del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, establecido en virtud del Comité del Consejo de Seguridad, el Comité aprobó la adición de una entrada especificada a continuación a su Lista de individuos y entidades sujetos a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajes y otras relacionadas con intentos de exportar ilícito petróleo, incluyendo crudo y productos refinados, desde Libia (la Lista de Sanciones a Libia), recogidas en los párrafos 15 y/o 17 de la resolución 1970 (2011) y/o párrafo 19 de la resolución 1973 (2011), o el párrafo 10 de la resolución 2146 (2014) enmendado por el párrafo 2 de las resoluciones 2441 (2018) y 2509 (2020) y extendido en la resolución 2819 (2026), adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Se enfatiza que las decisiones del Consejo de Seguridad, del cual Honduras forma parte, deben ser atendidas por todos los Estados Miembros y se solicita informar cualquier hallazgo y/o inquietud, una vez se realicen los registros correspondientes sobre el tema en referencia.

Atentamente,


Abogado César Castellanos
Director Unidad de Inteligencia Financiera



UN Meetings Coverage and Press Releases

Nota de prensa

Consejo de Seguridad

SC/16421

23 de julio de 2026

Comité del Consejo de Seguridad sobre Libia añade un buque a su lista de sanciones

El 22 de julio de 2026, el Comité aprobó la adición de una entrada especificada a continuación a su Lista de individuos y entidades sujetos a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajes y otras relacionadas con intentos de exportar ilícito petróleo, incluyendo crudo y productos refinados, desde Libia (la Lista de Sanciones a Libia), recogidas en los párrafos 15 y/o 17 de la resolución 1970 (2011) y/o párrafo 19 de la resolución 1973 (2011), o el párrafo 10 de la resolución 2146 (2014) enmendado por el párrafo 2 de las resoluciones 2441 (2018) y 2509 (2020) y extendido en la resolución 2819 (2026), adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

B. Entidades y otros grupos

LYe.006 Nombre: Avax

A.k.a.: na F.k.a.: na Dirección: na Listado el: 22 de julio de 2026 Otra información: IMO: 9058713

Listado conforme a los párrafos 10(a), 10(b), 10(c) y 10(d) de la resolución 2146 (2014), enmendado por el párrafo 2 de las resoluciones 2441 (2018) y 2509 (2020) y ampliado en la resolución 2819 (2026) (prohibición de cargar, transporte o descarga; prohibición de entrada en puertos; prohibición de proporcionar abastecimiento de combustible y servicios de embarcaciones; prohibición de realizar transacciones financieras relacionadas con el petróleo). De acuerdo con el párrafo 11 de la resolución 2146, modificado por el párrafo 2 de la resolución 2509 (2020), esta designación es válida desde el 22 de julio de 2026 hasta el 22 de julio de 2027, salvo que sea terminada anteriormente por el Comité conforme al párrafo 12 de la resolución 2146 (2014). Estado de bandera: Camerún. A fecha de 4 de abril de 2026, la embarcación se encontraba cerca de la zona de fondeo del Puerto Viejo de Bengasi, Libia.

El Comité ha puesto a disposición en su página web el resumen narrativo de las razones para la inclusión de la entrada anterior, en la siguiente URL: <https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1970/materials/summaries>.

La lista actualizada está accesible en la página web del Comité en la siguiente URL:

<https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1970/materials>.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios realizados en la Lista de Sanciones contra Libia. Una versión actualizada de la Lista Consolidada está accesible a través de la siguiente URL:

<https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list>.

Libia

! **Para medios informativos. No es un registro oficial.**
